

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

TRAMITE DE COMUNICACIONES OTICIALES				
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
28-Oct-2020	01_	GD-P-013	1 de 8	

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para garantizar la respuesta de las comunicaciones oficiales que ingresan a la entidad a través de los diferentes medios.

2. ALCANCE

Aplica a todas las Dependencias de la Administración Municipal, inicia desde el ingreso de las comunicaciones oficiales a las dependencias hasta la emisión de la respuesta, a través de los diferentes canales.

3. RESPONSABLE

Los responsables del cumplimiento de este procedimiento son los jefes de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.

4. DEFINICIONES

Acceso a documentos de archivo: Derecho de los ciudadanos a consultar la información que conservan los archivos públicos, en los términos consagrados por la Ley.

Anexo: Son aquellos documentos que dan soporte a la información de un proyecto.

Archivo: Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Asunto: Contenido de una unidad documental generado por una acción administrativa.

Canal: Medios de atención al público, enfocados a satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la prestación de servicios.

Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción, hasta su disposición final.



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

TRAMILE DE COMOTION CONTRACTOR			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
28-Oct-2020	01	GD-P-013	2 de 8
28-001-2020	01	GD-F-013	

Clasificación documental: Fase del proceso de organización documental, en la cual se identifican y establecen agrupaciones documentales de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad productora (fondo, sección, series y/o asuntos).

Código: Identificación numérica o alfanumérica que se asigna tanto a las unidades productoras de documentos y a las series y subseries respectivas y que debe responder al sistema de clasificación documental establecido en la entidad.

Comunicaciones oficiales: Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones asignadas legalmente a una entidad, independientemente del medio utilizado.

Consulta de documentos: Acceso a un documento o a un grupo de documentos con el fin de conocer la información que contienen.

Correo electrónico: También conocido como e-mail, un término inglés derivado de electronic es un servicio que permite el intercambio de mensajes a través de sistemas de comunicación electrónicos. El concepto se utiliza principalmente para denominar al sistema que brinda este servicio vía Internet mediante el protocolo SMTP (Simple Mail Transfer Protocol), pero también permite nombrar a otros sistemas similares que utilicen distintas tecnologías. Los mensajes de correo electrónico posibilitan el envío, además de texto, de cualquier tipo de documento digital (imágenes, videos, audios, etc.).

Entes de control: Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal

Digitalización: Técnica que permite la reproducción de información que se encuentra guardada de manera analógica (Soportes: papel, video, casettes, cinta, película, microfilm y otros) en una que sólo puede leerse o interpretarse por computador.

Documento: Información registrada, cualquiera que sea su forma o el medio utilizado.

Fechas extremas: Fechas que indican los momentos de inicio y de conclusión de un expediente, independientemente de las fechas de los documentos aportados como



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

IRAMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES			
VIGENCIA	VERSIÓN	RSIÓN CODIGO	PAGINA
28-Oct-2020	01	GD-P-013	3 de 8

antecedente o prueba. Fecha más antigua y reciente de un conjunto de documentos.

Foliar: Acción de numerar hojas.

Ordenación documental: Fase del proceso de organización que consiste en establecer secuencias dentro de las agrupaciones documentales definidas en la fase de clasificación.

PQRD: Son tipos de petición entre ellas, P, Petición de información o consulta, Q queja, R reclamo, D denuncia.

Radicación de comunicaciones oficiales: Procedimiento por medio del cual las entidades asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o de envío, con el propósito de oficializar su trámite y cumplir con los términos de vencimiento que establezca la ley.

Recepción de documentos: Conjunto de operaciones de verificación y control que una institución debe realizar para la admisión de los documentos que le son remitidos por una persona natural o jurídica.

Registro de comunicaciones oficiales: Procedimiento por medio del cual las entidades ingresan en sus sistemas manuales o automatizados de correspondencia todas las comunicaciones producidas o recibidas, registrando datos como: nombre de la persona y/o entidad remitente o destinataria, nombre o código de la dependencia competente, número de radicación, nombre del funcionario responsable del trámite y tiempo de respuesta (si lo amerita), entre otros.

Tipo documental: Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenido distintivos que sirven como elementos para clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.

5. CONTENIDO

Para el trámite de comunicaciones oficiales se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

• Manejo de comunicación externa física, son aquellas solicitudes respetuosas, verbales o escritas, de interés general o particular, en todas sus tipologías, llámese



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

TRAMITE DE COMONICACIONES OTICIALES				
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
28-Qct-2020	Q1	GD-P-013	4 de 8	

petición, queja, reclamo, denuncia, consulta, solicitud de copias, petición entre autoridades, organismos judiciales, peticiones prioritarias, entre otras que se deben presentar de manera directa en la Unidad de Correspondencia, para su radicación y distribución, y su posterior gestión y trámite por parte de las dependencias de la Alcaldía Municipal.

• Manejo de comunicación externa Virtual, son aquellas solicitudes respetuosas, verbales o escritas, de interés general o particular, en todas sus tipologías, llámese petición, queja, reclamo, denuncia, consulta, solicitud de copias, petición entre autoridades, organismos judiciales, peticiones prioritarias, entre otras que se deben presentar en la cuenta de correo oficial contactenos@pasto.gov.co, administrada por la Unidad de Correspondencia, para su radicación y distribución y posterior gestión y trámite por parte de las dependencia de la Alcaldía Municipal.

1. MANEJO DE COMUNICACIÓN EXTERNA FÍSICA

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Radicar documento en la unidad de	Profesional	Comprobante
correspondencia. Una vez se	Universitario Unidad	consecutivo de
recepciona la comunicación externa	de Correspondencia	entrega
física, inmediatamente se asigna un		-
número único de radicado, se registra	Personal asignado	
y clasifica,	Unidad de	
	Correspondencia	
2. Entregar el documento: Una vez	Profesional	Comprobante
establecida la dependencia	Universitario	consecutivo de
competente para dar respuesta al	l .	entrega
requerimiento, se procede a la	Correspondencia	
entrega del documento dentro del		
mismo día o máximo al día siguiente.	Personal Asignado	
	Unidad de	
Nota 1: Cuando se trate de	Correspondencia	
requerimientos de Entes de Control		
(Procuraduría, Personerías,		
Contralorías) relacionados con el		
Sistema de Control Interno dirigidos al		
señor Alcalde, el documento será		

ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PAGINA

 28-Oct-2020
 01
 GD-P-013
 5 de 8

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
remitido en original a la Oficina de Control Interno, para la consolidación de información, con copia a Despacho.		
Nota 2: Sin embargo, Cuando se trate de requerimientos de Entes de Control dirigidos a los diferentes jefes de área, el original se remitirá a la respectiva Secretaría, Departamento, Dirección u Oficina, de acuerdo con su competencia, con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, para el respectivo control y seguimiento.		
3. Revisar comunicación: procede a la revisión de la comunicación externa física para establecer si es de su competencia, de lo contrario hace devolución de inmediato o dentro del mismo día a la Unidad de Correspondencia con las observaciones respectivas para redireccionamiento.	Funcionario Asignado dependencia	
Nota: Pasado un día, la dependencia debe enviar la comunicación a la oficina competente e informar a la Unidad de Correspondencia para el redireccionamiento.		
4. Radicar internamente en la Dependencia: Una vez se recibe la comunicación, procede a asignar un número único consecutivo a las comunicaciones recibidas, en la herramienta dispuesta para ello.	Funcionario Asignado dependencia	Consecutivo interno o libro radicador

ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PAGINA

 28-Oct-2020
 01
 GD-P-013
 6 de 8

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
5. Entregar la comunicación al jefe de la Dependencia. la responsable entrega de manera inmediata al jefe de la dependencia, todas las comunicaciones físicas ingresadas.	Funcionario Asignado dependencia	
6. Revisar comunicaciones: Revisa el contenido de todas las comunicaciones allegadas a su dependencia para conocimiento, gestión y trámite.	Jefe de dependencia	
7. Distribuir la documentación: previa revisión y en el evento de corresponder a una dependencia interna, distribuye a los funcionarios a su cargo, los documentos de acuerdo con las competencias y a su estructura interna.	Jefe de la Dependencia Funcionario Asignado dependencia	Listado de distribución o libro radicador
8. Generar la respuesta: proyecta la respuesta teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el instructivo para elaboración de cartas y la remite al jefe para su revisión y firma. Notifica al peticionario la respuesta dentro los términos que establezca la ley.	Funcionario Asignado dependencia	Instructivo para elaboración de cartas Respuesta
9. Notificar respuesta: el funcionario delegado procede a hacer entrega de las comunicaciones externas para su respectiva notificación, de no contar con datos de contacto realizarlo a través de edicto.	Funcionario Asignado dependencia Personal de Mensajería	Listado para el control de salida de comunicaciones internas-externas
10. Archivar comunicación: se procede al almacenamiento de la comunicación en la serie correspondiente.	Jefe de Dependencia Funcionario	FUID



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
01	GD-P-013	7 de 8	
	VERSIÓN 01		

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
	asignado dependencia	
11. Informar a la Unidad de Correspondencia: reporta de manera mensual las respuestas brindadas a las comunicaciones radicadas a través de matriz de control comunicaciones enviadas desde la unidad de correspondencia	Jefe de Dependencia y personal asignado dependencia	Formato

2. MANEJO DE COMUNICACIÓN EXTERNA EN LA PLATAFORMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS - PQRD

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Verificar el ingreso de pard a la plataforma: revisar en los horarios	Jefe Dependencia	
establecidos y de manera continua las pard ingresadas en la plataforma pard.	Funcionario Asignado dependencia	
2. Radicar la pard: si se encuentra una pard ingresada en la plataforma, dar un número único de	Funcionario Asignado dependencia	Consecutivo interno
registro interno, en la herramienta disponible para ello.		Libro radicador
3. Distribuir pard: si la pard es competencia de una dependencia	Jefe de dependencia	Plataforma pard
adscrita a la dependencia, se hace el envío interno, de acuerdo con la	Funcionario asignado dependencia	
estructura interna	·	
4. Responder la pard: procede dentro de los términos legales a dar	Jefe dependencia	Herramienta pard
respuesta a la pard.	Funcionario asignado dependencia	
Nota 1: si la pard no es de su competencia, hacer la devolución		



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
28-Oct-2020	01	GD-P-013	8 de 8

de la misma a la Unidad de Correspondencia con las observaciones respectivas dentro del mismo día, de lo contrario debe hacer remisión a la dependencia competente máximo al día siguiente e informa a la Unidad de Correspondencia.		
Nota 2: si la respuesta no se puede enviar por la plataforma por ser muy extensa o porque contiene varios documentos adjuntos, se debe enviar la respuesta por correo electrónico enviando copia de la misma al correo electrónico contactenos@pasto.gov.co igualmente se debe informar al usuario a través de la plataforma, que la respuesta se enviará al correo electrónico.		
5. Cerrar pard: una vez respondida la pard, se cierra en la plataforma.	Jefe de dependencia Funcionario asignado dependencia	Plataforma pard

3. MANEJO DE COMUNICACIÓN EXTERNA VIRTUAL

TAREA	RESPONSAB LE	DOCUME NTO /REGISTR O
1. Radicar en la unidad de correspondencia: las comunicaciones oficiales recibidas a través de la cuenta contactenos@pasto.gov.co, procede a radicarlas en la Unidad de Correspondencia	Universitario	Comunic ación externa virtual

LCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PAGINA

 28-Oct-2020
 01
 GD-P-013
 9 de 8

TAREA	RESPONSAB LE	DOCUME NTO /REGISTR O
2. Entregar el documento: una vez establecida la dependencia competente para dar respuesta al requerimiento, procede a la entrega del documento a través de las cuentas de correo oficial. La entrega se hace dentro del mismo día.	Profesional Universitario Unidad de Correspond encia	Comunic ación externa virtual
Nota 1: cuando se trate de requerimientos de Entes de Control (Procuraduría, Personerías, Contralorías) relacionados con el Sistema de Control Interno dirigidos al señor alcalde, el documento será remitido en original a la Oficina de Control Interno, para la consolidación de información, con copia al Despacho del señor Alcalde.	Personal asignado Unidad de Correspond encia	
Nota 1: cuando se trate de requerimientos de Entes de Control dirigidos a los diferentes jefes de área, el original se remitirá a la respectiva Secretaría, Departamento, Dirección u Oficina, de acuerdo con su competencia, con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, para el respectivo seguimiento.		
3. Revisar comunicación: procede a la revisión diaria y dentro de los horarios establecidos las cuentas de correo electrónico para verificar la comunicación, establece si es su competencia, de lo contrario hace devolución de inmediato o dentro del mismo día a la Unidad de	Jefe de Dependen cia	
Correspondencia con las observaciones respectivas para redireccionamiento. Nota: pasado un día la dependencia debe enviar la comunicación a la oficina competente e informar a la Unidad de Correspondencia para el redireccionamiento de la comunicación oficial.	Funcionario asignado dependen cia	

ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PAGINA

 28-Oct-2020
 01
 GD-P-013
 10 de 8

TAREA	RESPONSAB LE	DOCUME NTO /REGISTR O
4. Radicar Internamente en la Dependencia: asigna el número consecutivo a las comunicaciones recibidas, con la observación web, en la herramienta dispuesta para ello. Nota: en caso de que la comunicación externa se presente en cuentas de correo institucionales diferentes a contactenos@pasto.gov.co, la dependencia dentro del mismo día la remitirá a la Unidad de Correspondencia para su radicación y distribución, caso contrario se radicará la comunicación y se instará al ciudadano para que haga uso de la cuenta de correo oficial.	Jefe de Dependen cia Funcionario asignado dependen cia	Consecuti vo interno o libro radicador
5. Distribuir comunicación recibida: previa la revisión y en el evento de corresponder a una dependencia interna, distribuye a las cuentas de correo oficial de las dependencias internas, a los funcionarios a su cargo de acuerdo a las competencias.	Jefe de la Dependen cia	
6. Generar respuesta: el jefe emite respuesta y en caso de delegarse, el funcionario proyecta la respuesta y posteriormente da a conocer al jefe para su revisión y aprobación. Una vez se cuente con la aprobación del jefe, se notifica al peticionario la respuesta dentro los términos que establezca la ley.	Funcionario asignado dependen cia	Respuest a
Nota: para la respuesta se debe tener en cuenta el manual de sistemas de información gti_m_001_manual_de_buen_uso_de_los_correos_elect ronicos_institucionales_v1 puede emitirse a través de		



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

 VIGENCIA
 VERSIÓN
 CODIGO
 PAGINA

 28-Oct-2020
 01
 GD-P-013
 11 de 8

TAREA	RESPONSAB LE	DOCUME NTO /REGISTR O
oficio el cual debe ser firmado en original, escaneado y posteriormente notificado. Este oficio debe realizarse teniendo en cuenta el instructivo de elaboración de cartas. Publicado en el proceso de gestión documental.		Manual gti-m-001
 Archivar: procede al almacenamiento de la comunicación, en la serie correspondiente en carpeta virtual. 	Funcionario asignado dependen cia	
8. Informar a la Unidad de correspondencia: La dependencias deben reportar de manera mensual las respuestas brindadas a las comunicaciones radicadas a través de matriz de control comunicaciones enviadas desde la unidad de correspondencia	Jefe de Dependen cia y personal asignado	Matriz

6. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 594 de 2000
- Ley 1755 de 2015
- Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

8. CONTROL DE CAMBIOS



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

TRÁMITE DE COMUNICACIONES OFICIALES

PAGINA VERSIÓN CODIGO **VIGENCIA** 12 de 8 GD-P-013 28-Oct-2020 Q1

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

SILVANA DELGADO Profesional Unidad de Correspondencia

Líder del Proceso de Gestión **Documental**

SANDRA MILENA MORA RUIZ Jefe de Archivo y Gestión Documental